AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANALISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES"

26 DE FEBRERO DE 2026

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 26 de febrero de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección por Mínima Cuantía*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas requiere:

Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 el cual tiene por objeto Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Así como al Plan de Saneamiento Básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Programa Control de Plagas para las unidades donde se manipulan alimentos en la entidad.
Lo anterior para conservar la inocuidad del alimento, evitando la contaminación por vectores, roedores y demás plagas que pudiesen afectar las áreas donde se procesan alimentos en la entidad.

La ALFM no cuenta con los permisos que la autoridad sanitaria exige para la manipulación de productos químicos como insecticidas, fungicidas, entre otros. Tampoco con el personal certificado para manipular este tipo de productos. Requiriéndose un manejo adecuado en la manipulación, almacenamiento, uso y disposición final de estos productos.

Por otro lado, se requiere la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable en los comedores de tropa y CADS en cumplimiento al Decreto 1575 de 2007. "Artículo 10. Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:

1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.
2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano Como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".

Por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, requiere para la Regional Llanos Orientales, se requiere llevar a cabo el proceso de contratación para el **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES.**

Programa de Control de Plagas:

Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales de orden preventivo(…)"

Y en cumplimiento de la normatividad vigente para calidad de agua destinada para consumo humano bajo Resolución 2115 de junio de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso mediante la modalidad de *Selección por Mínima Cuantía*, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2; así como la Resolución interna N° 014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. **OBJETO:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES*".*

3. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
A	10	19	15	00	10191500 Pesticidas o repelentes de plagas
A	10	19	15	06	10191506 Mata – roedores
A	10	19	15	09	10191509 Insecticidas
A	10	19	17	00	10191700 Dispositivos para control de plagas
A	10	19	17	03	10191703 Trampas para el control de insectos voladores
A	10	19	17	04	10191704 Matamoscas
F	70	14	16	05	70141605 Servicios de manejo integrado de plagas
F	72	10	21	01	72102101 Servicio verificación presencia de aves

F	72	10	21	03	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
F	72	10	21	04	72102104 Control estructural de plagas
F	72	10	21	06	72102106 Control de roedores
F	72	15	35	00	72153500 Servicios de limpieza estructural externa
F	72	15	40	55	72154055 Servicio de limpieza de tanques
F	85	11	15	13	85111513 Servicios de desinsectación

4. **CUANTÍA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. ($70.715.000,00) IVA INCLUIDO.**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 31 de diciembre de 2026**,** hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector económico al que pertenece el bien

El sector terciario, también llamado sector de servicios, es uno de los tres sectores económicos de la teoría trisectorial de la economía, junto con el sector primario y el sector secundario. Este sector abarca una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración, pasando por el transporte y las comunicaciones.

Está formado por todas las industrias que no producen nada tangible y, por tanto, no cuentan como parte del sector primario ni del secundario. Son lo que llamamos industrias de servicios porque prestan servicios a otras personas en lugar de fabricar o vender productos ellos mismos.

Las actividades del sector terciario de la economía, giran principalmente en torno a la industria de servicios. Las industrias de servicios son aquellas actividades económicas que implican la prestación de servicios a las empresas y a los consumidores finales.

6.2 Fumigación

Una fumigación es un tratamiento realizado para erradicar o prevenir la presencia de plagas de insectos u otros animales que puedan existir en determinados espacios.

Este método puede ser empleado en lugares cerrados, como una casa, un edificio o una oficina, y en lugares abiertos, como podría ser un parque, un jardín o un cultivo.

Para realizar una fumigación se utilizan agentes químicos llamados fumigantes. Estos compuestos químicos tienen la capacidad de adentrarse en ranuras profundas y alcanzar a los insectos, consiguiendo destruir las plagas.
En función del tipo de plaga que tenga lugar, se emplearán unas sustancias u otras, maximizando la efectividad para combatirlas.
Las fumigaciones son un tratamiento excelente para mantener un buen saneamiento e higiene.[1]

[1] https://www.serviciosextermir.com/post/que-es-una-fumigacion-y-cuales-son-sus-beneficios/8/

6.2.1 Para qué sirven las fumigaciones?

La fumigación, se hace a partir del uso de agroquímicos, pesticidas, productos químicos o bioinsumos (nuestros preferidos), que se esparcen desde un avión o se aplican de otro modo como fumigadoras de espalda, tractores o equipos especiales para fumigar con la finalidad de prevenir, controlar, repeler o destruir las plagas o enfermedades presentes que pueden afectar a las plantas, los cultivos y por ende las cosechas.

En la agricultura, el uso masivo de agroquímicos y plaguicidas en fumigaciones para la protección de cultivos, se inició a partir de la década de 1980, cuando varias empresas de la agroindustria desarrollaron productos para el control de plagas y enfermedades en cultivos de gran efectividad y costo accesible para él agricultor. Esto ha permitido proteger los cultivos de una manera más eficiente. Sin embargo, en el largo plazo, el uso intenso y sin control de pesticidas, puede provocar daños en el medio ambiente, las personas e incluso puede pasar que algunas plagas se vuelvan resistentes.

La fumigación también se practica de una forma regular en el entorno urbano cómo en casas, haciendas, bodegas, edificios, etc.

Es necesario fumigar para lograr controlar animales que pueden ser vectores de enfermedades para los seres humanos, como es el caso de las cucarachas y las ratas.

6.2.2 Recomendaciones previas y posteriores

Antes y después de llevar a cabo una fumigación es aconsejable realizar una serie de pautas que faciliten y beneficien el tratamiento.

En primer lugar, es aconsejable realizar una buena limpieza del lugar donde se va a desarrollar la fumigación para que exista la menor suciedad posible que pueda dificultar el proceso.

Cuando realicemos esta limpieza se aconseja también guardar todos los utensilios de cocina y alimentos en un lugar seguro, donde las sustancias no puedan acceder.

Igualmente, se deben apagar los aparatos electrónicos y protegerlos con plásticos u otros materiales.

Finalmente, antes de que llegue el técnico, cerraremos las puertas y ventanas, separaremos ligeramente los muebles de la pared para facilitar el acceso y despejaremos aquellas áreas donde identifiquemos una mayor presencia de la plaga.

Tras la realización de la fumigación y habiendo esperado el tiempo dictado por el experto para acceder al recinto fumigado, abriremos las puertas y ventanas para favorecer la ventilación.

Además, para volver a hacer una limpieza del sitio deben pasar al menos 24 horas.

Si contamos con mascotas en casa, debemos esperar también un tiempo prudencial para volver a dejar que entre en el lugar donde se realiza la fumigación.

6.2.3 Como se debe realizar la fumigación?



En el momento de realizar una fumigación en el hogar o en los cultivos para controlar alguna plaga o enfermedad, es necesario seguir una serie de recomendaciones para alcanzar buenos resultados y también para evitar daños en la salud de quien realiza esta fumigación. Nos estamos refiriendo a lo siguiente:

-Protegerse adecuadamente con ropa que cubra totalmente su cuerpo, para evitar que el producto agroquímico que se vaya a utilizar pueda provocar afecciones en la piel o pueda ser respirado, ya que suelen ser tóxicos para las personas y animales.

Por eso, hay que protegerse la piel y la nariz, así como los ojos con gafas y también hay que colocarse guantes.

-En todo momento, se deben seguir las recomendaciones que hay en las etiquetas de los productos que se van a utilizar.

-El producto debe aplicarse, sobre todo, en las zonas más infectadas, empezar de afuera hacia dentro en forma de círculos (en espiral) en cultivos para ir cercando las plagas.

Es necesario hacerlo en horarios con poco viento (antes de las 9am y después de las 4pm aproximadamente) para evitar el acarreo o deriva del producto aplicado.

-Existen 5 técnicas de Aplicación de plaguicidas



1. Momento oportuno

Para las condiciones de una correcta efectividad biológica de cualquier aplicación; se debe tener presente que los plaguicidas son diseñados para momentos oportunos: malezas de 2 a 5 hojas, insectos en estado de huevo y estados ninfales. Para hongos, estados iniciales de infección.

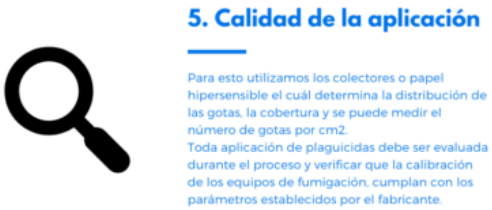
4. Mínimo escurrimiento

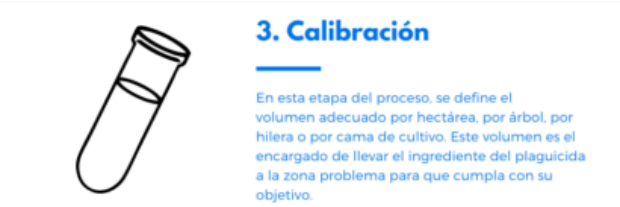
La aplicación debe de lograr causar el mínimo escurrimiento. Evitando pérdidas económicas y contaminación a los cultivos.
Herbicidas Pre-emergentes: 20- 30 gotas/cm2
Herbicidas Post - emergentes: 30 - 40 gotas/cm2
Fungicidas: 50 - 70 gotas/cm2
Insecticidas: 20 - 30 gotas/cm2.



GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977







1. Momento oportuno:

Para las condiciones de una correcta efectividad biológica de cualquier aplicación; se debe tener presente que los plaguicidas son diseñados para momentos oportunos: malezas de 2 a 5 hojas, insectos en estado de huevo y estados ninfales. Para hongos, estados iniciales de infección.

2. Usar el producto específico para la plaga o enfermedad:

Esto se logra con la correcta identificación del problema, Esto permite optimizar el uso de los plaguicidas y evitar las pérdidas económicas en el cultivo.

3. Hacer una buena calibración del equipo a utilizar:

En esta etapa del proceso, se define el volumen adecuado por hectárea, por árbol, por hilera o por cama de cultivo. Este volumen es el encargado de llevar el ingrediente del plaguicida a la zona problema para que cumpla con su objetivo.

4. Evitar el escurrimiento:

La aplicación debe de lograr causar el mínimo escurrimiento, Evitando pérdidas económicas y contaminación a los cultivos.

Herbicidas Pre-emergentes: 20- 30 gotas/cm2
Herbicidas Post – emergentes: 30 – 40 gotas/cm2
Fungicidas: 50 – 70 gotas/cm2
Insecticidas: 20 – 30 gotas/cm2.

6.2.4 Beneficios de realizar una fumigación

Llevar a cabo una correcta fumigación nos permitirá obtener múltiples ventajas.

Las fumigaciones nos permiten prevenir enfermedades al establecer unas mejores condiciones sanitarias en el lugar.

Además, debido a su gran capacidad de penetración, permiten alcanzar lugares recónditos y eliminar plagas en su totalidad.

Algunos animales también pueden ocasionar el deterioro y desperfecto de los muebles y enseres que dispongamos en nuestra casa u oficina, lo que evitaremos realizando este tratamiento.

En el caso de restaurantes y hoteles, las fumigaciones reciben una importancia especial dado que una plaga puede provocar grandes pérdidas en el negocio.

Principalmente, deberás cerrar el local hasta que la plaga desaparezca, ya que ningún cliente volverá tras ver insectos o roedores.

Por otro lado, una plaga podría ocasionar problemas sanitarios, incurriendo en problemas legales que afectarían enormemente a su reputación y beneficios.

En el caso de los jardines, una fumigación nos permitirá seguir disfrutando de nuestras plantas en un estado saludable y ayudaremos a reducir plagas urbanas.

6.2.5 ¿Qué tipos de plagas son las más amenazantes en la industria?

Los tipos de plagas varían según la localidad, el clima y el espacio. Sin embargo, algunas plagas que se encuentran comúnmente en la mayoría de las industrias son roedores (ratas, ratones), cucarachas, arañas, moscas, palomas, hormigas y polillas.

6.2.6 ¿Por qué el control de plagas es crucial para la industria?

Las áreas de riesgo clave de una planta, fábrica o industria son zonas de producción u operación, áreas de almacenamiento y bodegas, área de TI, cocina y comedores. Si no se tiene especial cuidado en ellas, las plagas representan uno o hasta varios problemas en conjunto; algunos de estos son los siguientes:

- Propagación de enfermedades a través de la transferencia de virus y bacterias.
- Origen de daños materiales y daños a equipos y maquinaria costosa.
- Contaminación de productos y estaciones de trabajo.
- Generación de pérdidas de producto.
- Mala reputación de marca, demandas y hasta clausura de establecimientos.
- Un buen control y manejo de plagas se enfoca, además de eliminarlas, en mantener a éstas fuera de cualquier instalación. Este enfoque implica los siguientes pasos:

Inspección: el primer paso hacia la protección de instalaciones es una inspección detallada. Por ejemplo, salas de descanso para empleados, muelles de recepción de materias primas, puntos de entrada y salida, las zonas de almacén (cajas de cartón, armarios o cualquier otro lugar de escondite y reproducción de plagas), así como fuentes de alimentación y agua.

Prevención: este paso generalmente comprende el mantenimiento periódico, que es una de las formas más efectivas para impedir la entrada de plagas en instalaciones. La fumigación periódica aquí juega el papel vital pues eso propicia a que se mantengan las áreas de producción y almacenamiento limpias, secas y ordenadas.

Monitoreo: después de la implementación de prevención, deben vigilarse de cerca aquellos espacios donde puede presentarse o ya se presentó cualquier infestación de plagas. Desde las

materias primas hasta los productos empacados, cada paso de la cadena de suministro debe ser supervisado.

Como podemos observar, las áreas de riesgo clave son todos aquellos espacios que puedan generar un lugar estable y de alimentación para una plaga.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

Índice de Precios al consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

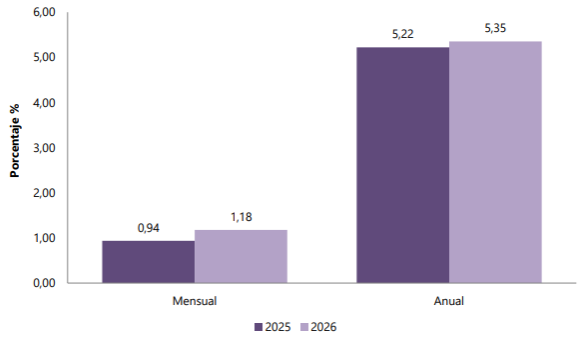
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Resultados del mes de enero 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo

(0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

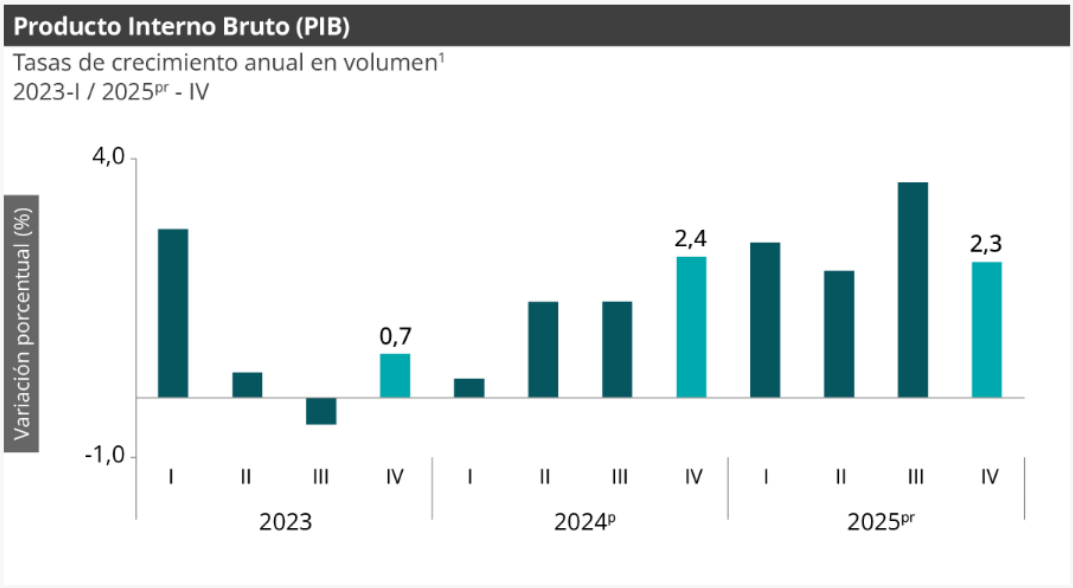
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.1 Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993

- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución N° 1742 de 2023** (14 de Noviembre) *"Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022.

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

- Código sustantivo del trabajo: Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 declara la obligatoriedad del empleador
- de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.
- Ley 23 de 1981. "Por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica".
- Decreto 614 de 1984. "Por el cual se Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional".
- Resolución 1016 de 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, artículo 10 numeral 1 "establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores".
- Resolución 6398 de 1991, expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por el cual se establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso".
- Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que "regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.
- Resolución 1918 de 2009, "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias".
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"
- Decreto No. 723 del 2013 de la Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

Sector Trabajo". Resolución 839 del 2017. "Por medio del cual se establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes".

- Ley 2015 del 2020. "Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2654 del 2019. "Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país".

Ley 9 de 1979 *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."*

9. Análisis de la Oferta

9.1 Cadena de Valor

La cadena de valor se conforma por cuatro actividades principales producción o importación, transporte, distribución y comercialización.



9.2 Clasificación CIIU

- **DIVISIÓN 81 Actividades de Servicios a Edificios y Paisajismo (Jardines, Zonas Verdes)**

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

812 Actividades de limpieza

Este grupo comprende las actividades de limpieza general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial, limpieza interior de camiones y buques cisterna (petroleros), desinfección y exterminio de plagas en edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas,
- plantas industriales, trenes, buques, entre otros.
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

9.3 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. ($70.715.000,00) IVA INCLUIDO.**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
FUMCADS FUMIGACION CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**$ 24.895.000,00**
FUMCOM FUMIGACION COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**$ 37.920.000,00**
FUMSEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**$ 7.900.000,00**
			$ 70.715.000,00

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.
Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

9.5 Solicitud Información a Proveedores

9.5.1 Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP- 009-001-2026**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	901799930 - 2	Villavicencio	Aceptada
2	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	900692046-1	Villavicencio	Aceptada
3	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	19478748 - 1	Villavicencio	Aceptada

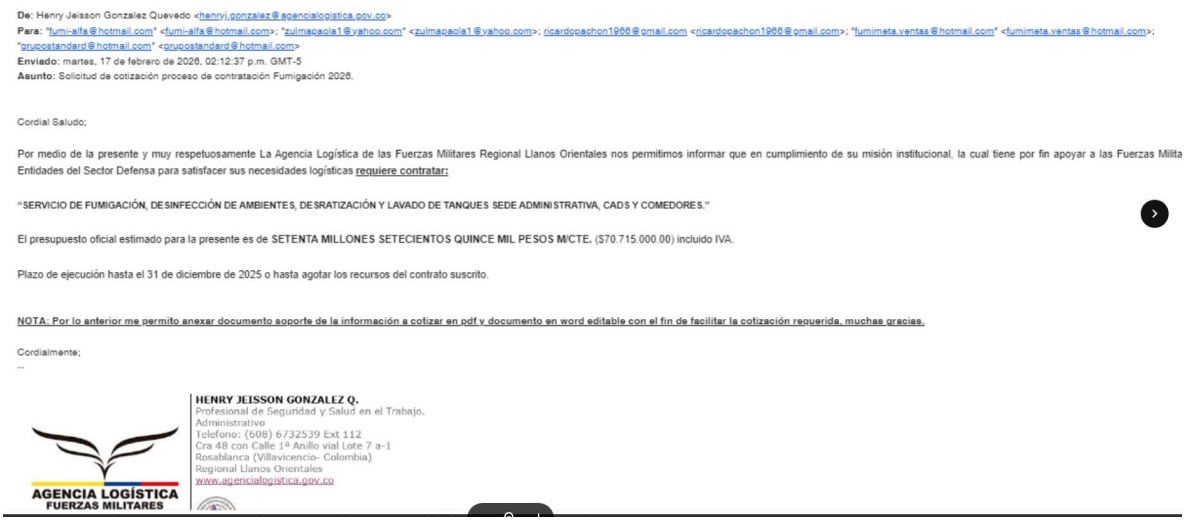
La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 28/01/2026 8:57 AM y su finalización se llevó a cabo el día 6/02/2026 12:00 PM, mediante este evento de cotización no se recibió respuesta.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



9.4.2 Solicitud Cotización vía Mail

El Profesional Henry Gonzalez. Líder SST Regional Llanos, realiza la solicitud vía mail de cotizaciones a proveedores del suministro, con el fin de llevar a cabo el estudio de mercado.



De: Henry Jeisson Gonzalez Quevedo <henryj.gonzalez@agencialogistica.gov.co>
Para: "fumi-alfa@hotmail.com" <fumi-alfa@hotmail.com>; "zulmapaola1@yahoo.com" <zulmapaola1@yahoo.com>; ricardopachon1966@gmail.com <ricardopachon1966@gmail.com>; "fumimeta.ventas@hotmail.com" <fumimeta.ventas@hotmail.com>; "grupostandard@hotmail.com" <grupostandard@hotmail.com>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026, 02:12:37 p.m. GMT-5
Asunto: Solicitud de cotización proceso de contratación Fumigación 2026.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente y muy respetuosamente La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales nos permitimos informar que en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Milita Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas **requiere contratar:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES."

El presupuesto oficial estimado para la presente es de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE.** ($70.715.000.00) incluido IVA.

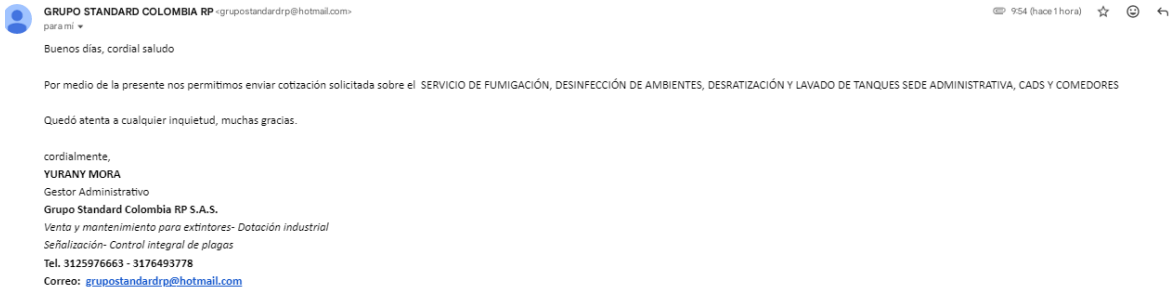
Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

NOTA: Por lo anterior me permito anexar documento soporte de la información a cotizar en pdf y documento en word editable con el fin de facilitar la cotización requerida, muchas gracias.

Cordialmente;

HENRY JEISSON GONZALEZ Q.
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Administrativo
Telefono: (608) 6732539 Ext 112
Cra 48 con Calle 1ª Anillo vial Lote 7 a-1
Rosablanca (Villavicencio- Colombia)
Regional Llanos Orientales
www.agencialogistica.gov.co

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES



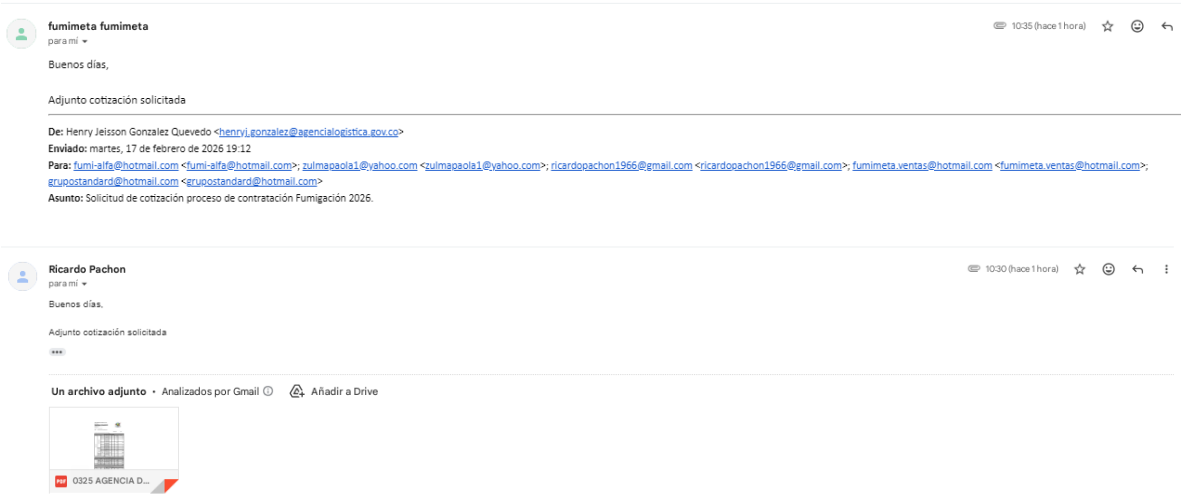
GRUPO STANDARD COLOMBIA RP <grupostandardrp@hotmail.com> 9:54 (hace 1 hora)
para mí

Buenos días, cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos enviar cotización solicitada sobre el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES

Quedó atenta a cualquier inquietud, muchas gracias.

cordialmente,
YURANY MORA
Gestor Administrativo
Grupo Standard Colombia RP S.A.S.
Venta y mantenimiento para extintores- Dotación industrial
Señalización- Control integral de plagas
Tel. 3125976663 - 3176493778
Correo: grupostandardrp@hotmail.com



fumimeta fumimeta
para mí
10:35 (hace 1 hora)

Buenos días,

Adjunto cotización solicitada

De: Henry Jeisson Gonzalez Quevedo <henryj.gonzalez@agencialogistica.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 19:12
Para: fumi-alfa@hotmail.com <fumi-alfa@hotmail.com>; zulmapaola1@yahoo.com <zulmapaola1@yahoo.com>; ricardopachon1966@gmail.com <ricardopachon1966@gmail.com>; fumimeta.ventas@hotmail.com <fumimeta.ventas@hotmail.com>; grupostandard@hotmail.com <grupostandard@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de cotización proceso de contratación Fumigación 2026.

Ricardo Pachon
para mí
10:30 (hace 1 hora)

Buenos días,

Adjunto cotización solicitada

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

0325 AGENCIA D...

Con ocasión de la solicitud realizada vía correo electrónico por Henry González líder SST Regional Llanos, fueron recibidas tres (03) cotizaciones. Así las cosas, la relación de oferentes que presentaron cotizaciones es la siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	901799930 - 2	Villavicencio	Aceptada
2	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	900692046-1	Villavicencio	Aceptada
3	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	19478748 - 1	Villavicencio	Aceptada

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RUES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas concuerden con el objeto del presente proceso contractual.



rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901799930 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
452752

Fecha de Matrícula
2024/02/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/18
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/12/09
Emprendimiento Social
N

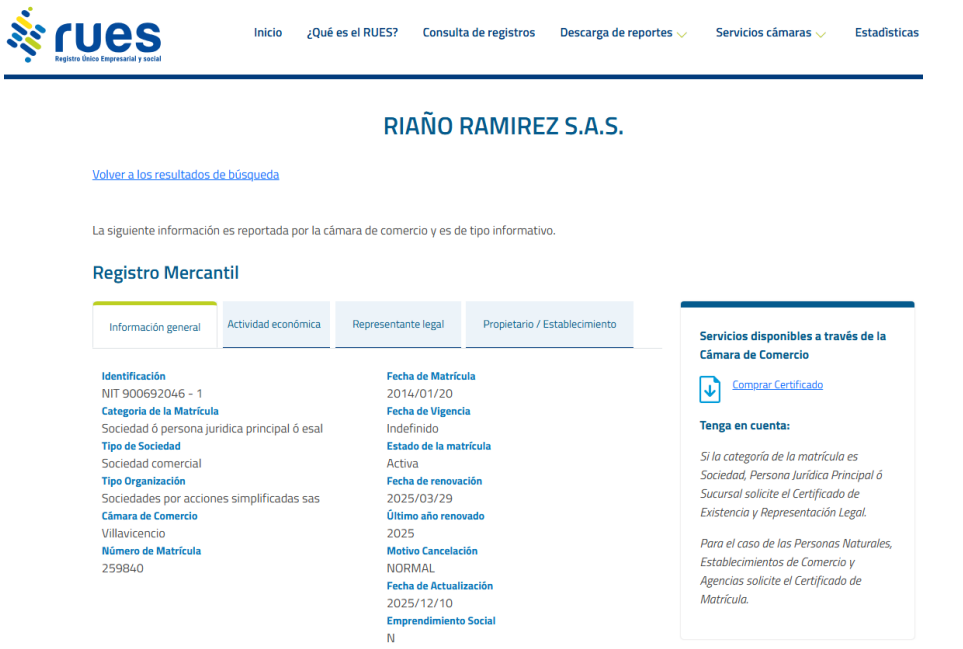
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.





9.4.3 Análisis de Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas y el contrato anterior No 009-013-2025, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems v detallados en las

cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO ITEM PROMEDIO

CUADRO 1											
SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN COMEDORES											
AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	UNIDAD (m2)	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
COMEDORES TROPA	SEPTIMA BRIGADA- BR 7	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Canton militar Apiay, Km 7 via puerto lopez	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		VILLAVICENCIO-META	Comando aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Via puerto Lopez	UNIDAD	200	355.300	600.000	627.130	618.800	550.308
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el dorado	UNIDAD	200	365.000	650.000	705.670	696.150	604.205
		GRANADA-META	Batallón de infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	UNIDAD	200	365.000	640.000	725.900	714.000	611.225
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san José	UNIDAD	200	478.500	900.000	996.030	987.700	840.558
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	200	478.500	950.000	1.011.500	987.700	856.925
		BARRANCON GUAVIARE	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER No 22 Barrancon	UNIDAD	200	478.500	950.000	1.011.500	987.700	856.925
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	UNIDAD	200	620.000	1.300.000	1.356.600	1.344.700	1.155.325
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	200	484.000	1.300.000	1.356.600	1.344.700	1.121.325

Certificate No. LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CUADRO 2										
SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN CADS										
AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	UNIDAD (m2)	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
CADS AGLO	BODEGA	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 via Marginal de la Selva	UNIDAD	500	554.000	750.000	791.350	773.500	717.213
	BODEGA	TAME	calle 15 No.59-55	UNIDAD	500	595.300	1.500.000	1.249.500	1.190.000	1.133.700
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	UNIDAD	500	442.800	1.350.000	1.523.200	1.463.700	1.194.925
	BODEGA	ARAUCA	carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	500	572.400	1.320.000	1.428.000	1.418.480	1.184.720
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	500	355.700	890.000	892.500	844.900	745.775

CUADRO 3										
SERVICIO GASIFICACION PARA CONTROL DE PLAGAS										
AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	UNIDAD (m2)	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
CAD AGLO	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	500	502.400	950.000	952.000	833.000	809.350
ARCHIVO	BODEGA ARCHIVO	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No 33-116 barrio la floresta	UNIDAD	200	-	650.000	678.300	654.500	660.933

CUADRO 4										
SERVICIO FUMIGACION Y DESEINFECCION ADMINISTRATIVA										
AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	UNIDAD (m2)	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
OFICINAS	SEDE REGIONAL	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	200	349.000	650.000	690.200	618.800	577.000
ARCHIVO	BODEGA ARCHIVO	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200	349.000	650.000	690.200	618.800	577.000
VEHICULOS	SEDE REGIONAL	VILLAVICENCIO-META	Vehículo que transporta alimentos	UNIDAD	20	169.000	360.000	297.500	273.700	275.050

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CUADRO 5

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMEDORES

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	No. TANQUES	CAP LITROS	POLIETILENO/ CEMENTO	AEREO/SUBTERRANEO	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
COMEDORES TROPA	SEPTIMA BRIGADA- BR 7	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada.	1	250	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 89.900	400.000	384.370	380.800	313.768
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	1	250	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 89.900	400.000	384.370	380.800	313.768
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de Infanteria Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Canton militar Apiay, Km 7 via puerto	1	3000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 259.900	605.000	606.900	595.000	516.700
		VILLAVICENCIO-META	Comando aereo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Via	3	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 267.000	990.000	1.071.000	1.094.800	855.700
		CUBARRAL-META	Batallon de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el	1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 277.000	860.000	928.200	916.300	745.375
		GRANADA-META	Batallon de infanteria BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	2	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 229.000	1.000.000	1.094.800	1.071.000	848.700
				1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 263.000	1.000.000	952.000	928.200	785.800
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA-BR-22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallon de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san jose	1	40000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 775.400	1.750.000	1.904.000	1.963.500	1.598.225
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22	1	20000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 647.200	1.200.000	1.249.500	1.190.000	1.071.675
		MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	1	5000	Polietileno	Subterráneo	UNIDAD	$ 790.000	1.750.000	2.023.000	1.915.900	1.619.725
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	YOPAL-CASANARE	Grupo arereo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	1-BODEGA No1	1000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 149.000	850.000	833.000	773.500	651.375

CUADRO 6

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CADS.

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	No. TANQUES	CAP LITROS	POLIETILENO/ CEMENTO	AEREO/SUBTERRANEO	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
CADS AGLO	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 165.900	550.000	630.700	535.500	470.525
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 175.000	550.000	630.700	535.500	472.800

CUADRO 7

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ADMINISTRATIVA.

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	No. TANQUES	CAPACIDAD (LITROS)	POLIETILENO/ CEMENTO	AEREO/SUBTERRANEO	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
ORCINAS	SEDE REGIONAL	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	1	3000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 246.900	650.000	553.350	595.000	511.313
				1	3000	Elevado	aéreo	UNIDAD	$ 246.900	650.000	553.350	595.000	511.313

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CUADRO 8									
SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN COMEDORES									
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA- BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada.	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de Infanteria Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Canton militar Apiay, Km 7 via puerto	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		VILLAVICENCIO-META	comando aereo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Via	UNIDAD	94.900	250.000	202.300	178.500	181.425
		CUBARRAL-META	batallon de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el	UNIDAD	81.950	250.000	238.000	249.900	204.963
		GRANADA-META	batallon de infanteria BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	UNIDAD	81.950	300.000	264.180	249.900	224.008
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallon de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san jose	UNIDAD	116.000	450.000	428.400	380.800	343.800
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallon de infanteria BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	116.000	450.000	428.400	380.800	343.800
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22	UNIDAD	116.000	450.000	428.400	380.800	343.800
		MITU-VAUPES	Batallon de infanteria BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	UNIDAD	174.900	450.000	428.400	380.800	358.525
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo arereo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	117.700	350.000	321.300	297.500	271.625

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

CUADRO 9									
SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN CADS									
AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
CAD AGLO	BODEGA	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 via Marginal de la Selva	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	TAME	Calle 15 No.59-55	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	SAN JOSE	Carrera 22 No. 9-53 Barrio centro	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	ARAUCA	Carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	149.000	350.000	309.400	285.600	273.500
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	149.000	280.000	249.900	249.900	232.200

CUADRO 10									
SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES ADMINISTRATIVA									
AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
ARCHIVO	BODEGA ARCHIVO	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	73.900	400.000	357.000	249.900	270.200
OFICINA	SEDE REGIONAL	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	73.900	400.000	357.000	249.900	270.200

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

10.Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2024, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

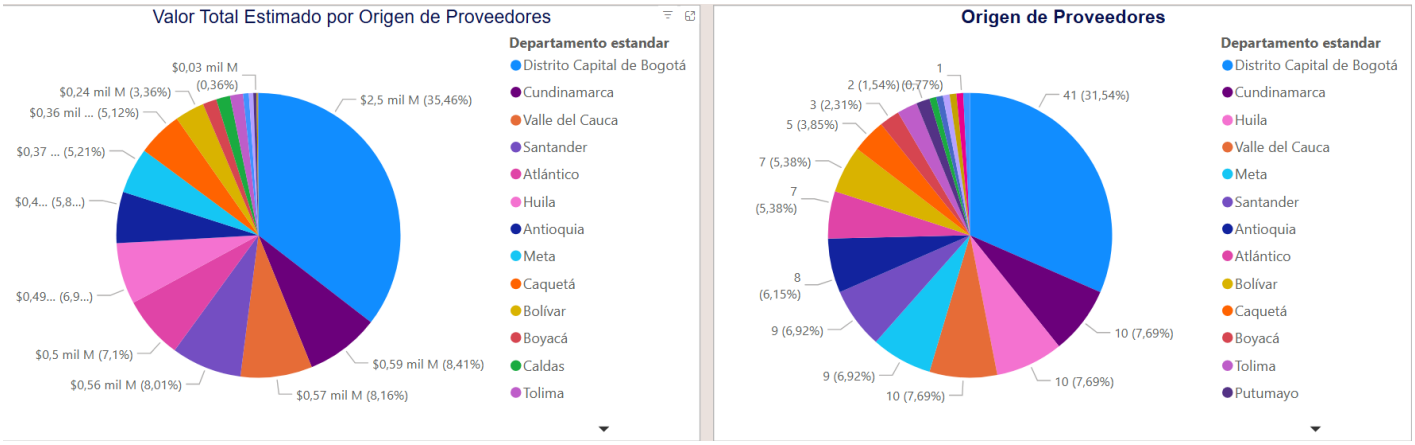
Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	32	$595.289.146	8,52%	32	$1.378.266.330	19,73%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	$405.087.222	5,80%	24	$624.107.391	8,94%
1019 - Productos para el control de plagas	1	$51.220.000	0,73%	2	$73.570.000	1,05%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1	$17.617.500	0,25%	2	$65.147.252	0,93%
Total	**54**	**$1.069.213.868**	**15,31%**	**60**	**$2.141.090.973**	**30,66%**

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	27	$630.732.477	9,03%	22	$694.702.258	9,95%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	$169.008.103	2,42%	11	$265.567.638	3,80%
1019 - Productos para el control de plagas	5	$287.342.954	4,11%	4	$116.465.552	1,67%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	2	$91.712.000	1,31%	2	$114.511.897	1,64%
Total	**45**	**$1.178.795.534**	**16,88%**	**39**	**$1.191.247.345**	**17,06%**

Año	2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$931.990.148	13,34%	144	$4.230.980.359	60,58%
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$379.884.302	5,44%	77	$1.843.654.656	26,40%
⊞ 1019 - Productos para el control de plagas	$91.844.110	1,32%	14	$620.442.616	8,88%
⊞ 7014 - Producción, gestión y protección de cultivos			7	$288.988.649	4,14%
Total	**$1.403.718.560**	**20,10%**	**242**	**$6.984.066.280**	**100,00%**

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor total histórico de contratación, el número histórico de proveedores y el número total de contratos suscritos que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.





Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES"**, que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, por parte de la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	N° PROCESO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, INMUNIZACIÓN PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDADES DE NEGOCIO Y VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE	MC-005-057-2021	005-055-2021	$2.932.500	2021
SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES	MC 009-031-2022	009-027-2022	$38.000.000	2022
SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES	MC 009-002-2023	009-002-2023	$47.400.000	2023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES	MC 009-019-2024	009-017-2024	$47.338.599	2024
SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES	MC 009-019-2025	MC 009-013-2024	$45.770.000	2025

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de *Selección por Mínima Cuantía,* atendiendo a lo reglado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Nota: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales identificó la necesidad que debe satisfacer la entidad, frente a la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes que tengan relación con el servicio a contratar, en cumplimiento a las normas contractuales estatales; constatando así que, NO existe un acuerdo vigente para el *Servicio de Fumigación.*

Original firmada por
Tecnico de apoyo Yulie Alexandra Barrera Hoyos
Comité Económico Estructurador

Original firmada por
Revisó: **PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño**
Coordinador Contratos